

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

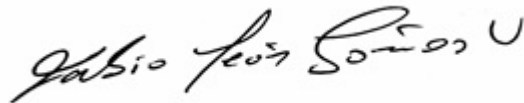
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 01 del mes de junio de 2020, siendo las 8:00 a.m. se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo **oficio 134-0081 del 27 de abril de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro de expediente No **056600203778**, usuario **GABRIEL EMILIO BEDOYA VEÑASQIEZ**, identificados con la Cedula de Ciudadanía N° 43.477.235, se desfija el día 09 del mes de junio de 2020, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación 10 de junio de 2020 del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

FABIO LEON GOMEZ U



Nombre funcionario responsable

firma



San Luis

Señores
GABRIEL EMILIO BEDOYA VELASQUEZ
MERCEDES TOBON GIL
Teléfono: 8348098
Vereda Manizales
Municipio de San Luis

CORNARE	Número de Expediente: 05660203778	
NÚMERO RADICADO:	CS-134-0081-2020	
Sede o Regional:	Regional Bosques	
Tipo de documento:	CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE ...	
Fecha: 27/04/2020	Hora: 13:25:09.7...	Folios: 1

ASUNTO: Solicitud trámite de Concesión de Aguas superficiales.

Cordial Saludo.

Remito la presente con el fin de informarle que:

En ejercicio de las funciones de control y seguimiento, funcionarios de la Regional Bosque, establecieron que la concesión de aguas para uso doméstico y pecuario, otorgada a través de la Resolución N°134- 0049- del 29 de agosto de 2008, expediente 056600203778, en beneficio del predio denominado "La Esperanza", ubicado en las coordenadas X 894.130, Y 1.164.960 en la vereda Manizales, en el municipio de San Luis, se encuentra **vencida** desde agosto de 2018 y no se tiene conocimiento sobre las necesidades actuales de su predio.

Al tratar establecer comunicación a los números de contacto suministrados por ustedes, fijo 8348098 y celular 3137976011, del día 16 al 22 de abril de 2020, las personas que atienden la llamada indican no conocerlos en el fijo y el celular se encontró en buzón.

Con base en esto, se les requiere para que en un término de treinta (30) días hábiles, **una vez se supere la etapa de aislamiento obligatorio por la crisis sanitaria,**

Ruta [www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Ene-18-11

F-GJ-86/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Párama: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Parçe Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

deberá solicitar ante la Corporación el nuevo permiso de concesión de aguas superficiales o, de lo contrario, indicar las razones por las cuales ya no requiere hacer uso del recurso hídrico.

Lo anterior, so pena de las sanciones que contempla la ley.

Para dar cumplimiento a lo requerido, se le sugiere considerar a los siguientes requisitos:

- Formulario único Nacional de permiso de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado.
- Formulario simplificado para la elaboración del programa de uso y eficiente y ahorro del agua.
- Prueba que acredite la relación del solicitante con el predio objeto de la solicitud, es decir, si es propietario certificado de tradición y libertad con una vigencia no mayor a 3 meses, o autorización del propietario o prueba que acredite la tenencia.
- Constancia de pago por concepto de evaluación del trámite.

Además, le recordamos que puede hacer llegar su solicitud a través del correo electrónico lcuervo@cornare.gov.co o, para recibir mayor información, comunicarse al teléfono 546 16 16, Ext. 557.

Atentamente,



NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Angie Montoya Fecha: 22/04/2020
Expediente 056600203778